Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14.06.2021 23:30:55 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 14 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000690-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0320-20210000391, relativo a la rectificación del anexo 5 de las Bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado, en la modalidad no presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000662-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, se aprobó las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN VIRTUAL DE DOCENTE DE PREGRADOEN LA MODALIDAD DE NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE 2021 Y RÉGIMEN ANUAL 2021 - SEGUNDA CONVOCATORIA de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que en el anexo 5 de la página 12, por error se consignó RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL, debiendo ser lo correcto RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA;

Que de acuerdo al Art. 201° inciso 201.1 de la Ley N.° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece lo siguiente: *los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1° RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000662-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 7 de junio de 2021, en lo que concierne al ANEXO 5 de la página 12, de las Bases del Concurso Público para Contratación Docente de Pregrado, en la Modalidad No Presencial (virtual), correspondiente al Primer Semestre 2021 y Régimen Anual 2021, Segunda Convocatoria, como se indica:

ANEXO 5

DICE:
RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL

DEBE DECIR:
RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA VIDEOCONFERENCIA

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución de Decanato, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.06.2021 16:09:06 -05:00

/mder.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UNDHIQP**